**INVITACIÓN A CONTRATAR**
**PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS**

**No. IP-085-2024**

**Señores:**
**CONSTRUCTORA P & C S.A.S.**
**Correo electrónico: constructorapcsas@gmail.com**
**Teléfono: 3002992911**

**ASUNTO: INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTA**

**OBJETO DEL CONTRATO:** MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO CAPITÁN ALBERTO FERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS – ANTIOQUIA

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el artículo 15 del MANUAL INTERNO DE CONTRATACION DE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS – EDUR nos permitimos hacer cordial invitación para si es de su interés presente oferta formal para el proceso de la referencia.

En consideración adjuntamos los documentos del proceso como estudios previos y escrito de invitación con términos para presentar la oferta.

Atentamente.

**JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ**
Gerente EDUR

**FORMATO Nº 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

TAMESIS – Antioquia, noviembre 25-2024

SEÑORES
EDUR TAMESIS
E.S.M.

**OBJETO: CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA – INVITACION PRIVADA NO. 085**

Nosotros los suscritos: _**Constructora P&C SAS** de acuerdo con la invitación privada de la referencia presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la invitación pública.
Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.
Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.
Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.
Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.
Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.
Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.
Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación

entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.
Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte de la EDUR
Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.
Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio LA EDUR
Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

**Proponente: Constructora P&C SAS.**
**Dirección: Carrera 76 # 53 89 Teléfono: 3117709399 Fax: _____**
**Representante Legal del proponente: Carlos Efraín Montoya Osorio**
**Dirección: Carrera 76 # 53 89 Teléfono: 3117709399**
**Nombre del Representante Legal: Carlos Efraín Montoya Osorio**
**Documento de identificación: 71639580**

Carlos Montoya

**FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**
Cédula o NIT N.º 71639580

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

**FORMATO Nº 2**

**FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA**

Señores
EDUR TAMESIS
E.S.M.

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA – INVITACION PRIVADA N°_085

| ÍTEM | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento de la cancha de fútbol del estadio Capitán Alberto Fernández del Municipio de Támesis – Antioquia con doble cepillado a toda la cancha con cuatrimoto y cepillo, regado con tolva de una tonelada de caucho granular #2 certificado para grama artificial y pega en las partes que sea requerida. | M2 | 2200 | 13.560.000 |
| | Administración e imprevistos | | 25% | 3.390.000 |
| | Utilidad | | 5% | 678.000 |
| | Subtotal | | | 17.628.000 |
| | IVA | | 19% | 128.820 |
| | TOTAL | | | 17.756.820 |

NOTA: se ha de considerar en el valor de la oferta los impuestos y tasas municipales.

Carlos Montoya

**FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**
Cédula o NIT Nº

Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

**FORMATO Nº 3**

**MULTAS O SANCIONES**

SEÑORES
EDUR TAMESIS
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° .085

| Nº | CONTRATO | RESOLUCIÓN MULTA | FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA | RESOLUCIÓN SANCIÓN | FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| | | N/A | N/A | N/A | N/A |

Carlos Montoya

**FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**
Cédula o NIT Nº

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

**FORMATO N° 4**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**
**SOLO APLICA A PERSONA JURIDICA**

Yo Carlos Efraín Montoya Osorio **identificado** (a) con C.C. 71639580 de Medellín., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Medellín a los 25 días del mes de noviembre de 2024

Carlos Montoya

**FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**
Cédula o NIT N°

**FORMATO N° 5**
**RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

SEÑORES
EDUR TAMESIS
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _085____

| No. | NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE | CERTIFICACIÓN (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada) | CONTRATO No. | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HECTOR GIRALDO SAS | Privada | Construcción de cancha en grama sintética Futbol cinco en el Municipio de Olaya en el corregimiento de Llanadas | Construcción de cancha en grama sintética Futbol cinco en el Municipio de Olaya en el corregimiento de Llanadas | $901.888.400 |
| 2 | PARCELACIÓN MONTE HORED | Privada | Instalación de 500 metros de malla eslabonada en la parcelación MONTEHOREB del municipio de Bello -Ant. | Instalación de 500 metros de malla eslabonada en la parcelación MONTEHOREB del municipio de Bello -Ant. | $57.000.000 |

Carlos Montoya

**FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**
Cédula o NIT Nº 71639580

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 19/11/2024 - 9:13:05 AM

Recibo No.: 0027374072 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lJlTylAajnWfaill

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTORA P & C S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900272913-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-411023-12
Fecha de matrícula: 16 de Marzo de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 76 53 89
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: carlosmon802@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3117709399
Teléfono comercial 2: 3215998870
Teléfono comercial 3: 3215998709
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 76 53 89
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: carlosmon802@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3117709399
Teléfono para notificación 2: 3215998870
Teléfono para notificación 3: 3215998709

La persona jurídica CONSTRUCTORA P & C S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Administrativo

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No. 342, Otorgada en la Notaría 8 de Medellín, en febrero 23 de 2009 Registrada en esta Entidad en marzo 16 de 2009, en el libro 9, bajo el número 3167, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

CONSTRUCTORA P & C S.A.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 10 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024, con el No.3076 del Libro IX, la sociedad se transforma de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada denominada CONSTRUCTORA P & C S.A.S.

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2015 y Acta No.3 del 10 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024, con el No.3076 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la explotación, producción, fabricación, comercialización y suministro de todas clases de materiales utilizados en el gremio de la construcción, entre ellos elementos prefabricados como lo son los bloques, tejas, adoquines, ladrillos, postes, puertas etc. Y el servicio de transporte de dichas mercancías y materiales.

Parágrafo. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: La construcción, ampliación, mejoramiento y remodelación de obras civiles, mantenimiento de edificaciones, la elaboración de planes maestros de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acueductos y alcantarillado, la construcción de acueductos y alcantarillados; la consultoría e interventoría de obras civiles, estudios geotécnicos de suelos y pavimentos; la realización de diseños estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, arquitectónicos, la preparación y evaluación económica y financiera de proyectos y todo lo relacionado con la ingeniería en todas sus modalidades; programación y control de obras, avalúos y peritazgos , administración de propiedad raíz, estudios de POS (planes de ordenamiento territorial); realización de planes de desarrollo, diseño, construcción, promoción y fomento de proyectos urbanísticos. Tratamiento de vías no pavimentadas con nuevos productos de tecnologías (polímeros sellantes) señalización de vias

## CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $2.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 200,00 |
| Valor Nominal | : | $10.000,00 |

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $1.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 100,00 |
| Valor Nominal | : | $10.000,00 |

CAPITAL PAGADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $1.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 100,00 |
| Valor Nominal | : | $10.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL. La sociedad tendrá un Gerente General elegido por la Asamblea de Accionistas para períodos de dos (02) años, contado a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, quien podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, elegido también por la Asamblea de Accionistas.

REPRESENTACION LEGAL. El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y

estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Gerente General:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3. Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.

6. Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. -Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO. El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.3 del 10 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024, con el No.3076 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE GENERAL | CARLOS EFRAIN MONTOYA OSORIO | C.C. 71.639.580 |
| SUPLENTE | BERNARDO MONTOYA OSORIO | C.C. 71.579.875 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| Acta No. 3 del 10/01/2024 de Asamblea | 3076 del 29/01/2024 del L. IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0027374072 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lJlTylAajnWfaill

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4111

### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0027374072 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lJlTylAajnWfaill

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040705618

(415)7707212489984(8020) 000014104070561 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 2 7 2 9 1 3 | 0 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CONSTRUCTORA P & C S.A.S.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Antioquia 0 5 | Medellín 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 76 53 89

42. Correo electrónico constructorapcsas@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 1 7 7 0 9 3 9 9 | 3 2 1 5 9 9 8 7 0 9 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 2 9 0 | 2 0 0 9 0 2 2 3 | 4 1 1 1 | 2 0 0 9 0 2 2 3 | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 16 / 13 : 10: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA OSORIO CARLOS EFRAIN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

# REPÚBLICA DE COLOMBIA
## IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **71.639.580**

**MONTOYA OSORIO**

APELLIDOS

**CARLOS EFRAIN**

NOMBRES

Carlos Montoya

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1963**

**CAUCASIA**
**(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**
ESTATURA

**O+**
G.S. RH

**M**
SEXO

**14-DIC-1981 MEDELLIN**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
**JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA**

A-0104900-00953767-M-0071639580-20171110 **0058**58315A 2 9902089098

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 258400618

MTG
14:58:55


Bogotá DC, 20 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCTORA P & C S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002729130:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 257552384

PIB
14:14:03

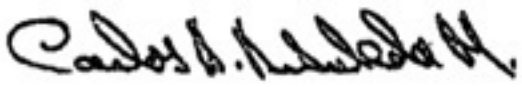

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EFRAIN MONTOYA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71639580:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de noviembre de 2024, a las 18:50:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 900272913 |
| Código de Verificación | 900272913241106185001 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de noviembre de 2024, a las 14:16:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 71639580 |
| Código de Verificación | 71639580241106141621 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:19:13 PM horas del 06/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71639580**

Apellidos y Nombres: **MONTOYA OSORIO CARLOS EFRAIN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Libertad y Orden

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

**ENTIDAD RECEPTORA**

## I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CONSTRUCTORA P&C SAS

SIGLA P&C | NIT No.900272913-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | TIPO [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLÍN | DIRECCIÓN CARRERA 76 # 53 89

TELÉFONOS 604 204 59 89 | FAX | APARTADO AÉREO

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | |
|---|---|
| 1 explotación, producción, comercialización toda clase de productos relacionados con la construcción | 2 construcción, ampliación, remodelación de obras civiles, planes maestros acueductos y alcantarillados |
| 3 construcción y suministro de materiales para instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre, dentro de la actividad Ciiu 4290 | 4 consultoría e interventoría de obras civiles; estudios geotécnicos de suelos y pavimentos entre otros |
| 5 preparación y evaluación económica y financiera de proyectos | 6 diseño, construcción, promoción y fomento de proyectos urbanísticos |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| CONDOMINIO MONTE HORED | | X | 3013914475 | 23/01/2023 | 57.000.000 |
| CONSTRUCTORA HECTOR GIRALDO SAS | | X | 3113173826 | 18/07/2019 | 37.587.500 |
| CONSTRUCTORA HECTOR GIRALDO SAS | | X | 3113173826 | 16/04/2016 | 1.385.562 |
| CONSTRUCTORA HECTOR GIRALDO SAS | | X | 3113173826 | 10/04/2016 | 57.800.000 |
| CONSTRUCTORA HECTOR GIRALDO SAS | | X | 3113173826 | 27/05/2005 | 45.587.076 |
| | | | | | |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO 71639580 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 65.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO NOV 19/2024

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

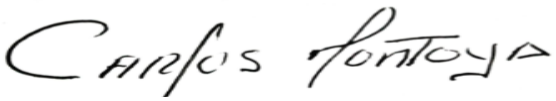
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento en particular para celebrar contratos con el Municipio de Támesis Antioquia..

Dado en Medellín a los ---22 días del mes de noviembre del año 2024.



NOMBRE Carlos Efraín Montoya Osorio
C.C. No 71.639.580

# Certificación Bancaria

Bancolombia

Medellin, 25 de Julio de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSTRUCTORA P & C S.A.S identificado(a) con NIT No. 900272913 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Nombre Producto | Número Producto | Fecha Apertura (aaaa/mm/dd) | Estado |
|---|---|---|---|
| CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA | 36000004064 | 2024/07/25 | A ACTIVA |

VIGILADO

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

# 110

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117608082479

(415)7707212489984(8020) 000111760808247 9

**Datos del declarante**

| 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 9002729130 | | | | | |

11. Razón social: CONSTRUCTORA P & C S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 4111

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

## Patrimonio

| | | |
|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 36 | 1,000,000 |
| Inversiones e instrumentos financieros derivados | 37 | 0 |
| Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 38 | 0 |
| Inventarios | 39 | 0 |
| Activos intangibles | 40 | 0 |
| Activos biológicos | 41 | 0 |
| Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 42 | 0 |
| Otros activos | 43 | 0 |
| **Total patrimonio bruto** | **44** | 1,000,000 |
| Pasivos | 45 | 0 |
| **Total patrimonio líquido** | **46** | 1,000,000 |

## Ingresos

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos brutos de actividades ordinarias | 47 | 0 |
| Ingresos financieros | 48 | 0 |
| Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 49 | 0 |
| Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones. | 50 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales | 51 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 52 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) | 53 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. | 54 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) | 55 | 0 |
| Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% | 56 | 0 |
| Otros ingresos | 57 | 0 |
| **Total ingresos brutos** | **58** | 0 |
| Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 59 | 0 |
| Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 60 | 0 |
| **Total ingresos netos** | **61** | 0 |

## Costos y deducciones

| | | |
|---|---|---|
| Costos | 62 | 0 |
| Gastos de administración | 63 | 0 |
| Gastos de distribución y ventas | 64 | 0 |
| Gastos financieros | 65 | 0 |
| Otros gastos y deducciones | 66 | 0 |
| **Total costos y gastos deducibles** | **67** | 0 |

## ESAL (R.T.E.)

| | | |
|---|---|---|
| Inversiones efectuadas en el año | 68 | 0 |
| Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores | 69 | 0 |

## Renta

| | | |
|---|---|---|
| Renta por recuperación de deducciones | 70 | 0 |
| Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 71 | 0 |
| **Renta líquida ordinaria del ejercicio** | **72** | 0 |
| **Pérdida líquida del ejercicio** | **73** | 0 |
| Compensaciones | 74 | 0 |
| **Renta líquida** | **75** | 0 |
| Renta presuntiva | 76 | 0 |

## Renta

| | | |
|---|---|---|
| Renta exenta | 77 | 0 |
| Rentas gravables | 78 | 0 |
| **Renta líquida gravable** | **79** | 0 |

## Ganancias ocasionales

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos por ganancias ocasionales | 80 | 0 |
| Costos por ganancias ocasionales | 81 | 0 |
| Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 82 | 0 |
| **Ganancias ocasionales gravables** | **83** | 0 |

## Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

| | | |
|---|---|---|
| Sobre la renta líquida gravable | 84 | 0 |
| Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta | 85 | 0 |
| De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) | 86 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55) | 87 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) | 88 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53) | 89 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) | 90 | 0 |
| **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables** | **91** | 0 |

## Liquidación privada

| | | |
|---|---|---|
| Valor a adicionar (VAA) | 92 | 0 |
| Descuentos tributarios | 93 | 0 |
| **Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado) | **94** | 0 |
| Impuesto a adicionar (IA) | 95 | 0 |
| **Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado) | **96** | 0 |
| **Impuesto de ganancias ocasionales** | **97** | 0 |
| Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 98 | 0 |
| **Total impuesto a cargo** | **99** | 0 |
| Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) | 100 | 0 |
| Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 101 | 0 |
| Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. | 102 | 0 |
| Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 103 | 0 |
| Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación | 104 | 0 |

## Retenciones

| | | |
|---|---|---|
| Autorretenciones | 105 | 0 |
| Otras retenciones | 106 | 0 |
| **Total retenciones año gravable a declarar** | **107** | 0 |

| | | |
|---|---|---|
| Anticipo renta para el año gravable siguiente | 108 | 0 |
| Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior | 109 | 0 |
| Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente | 110 | 0 |
| **Saldo a pagar por impuesto** | **111** | 0 |
| Sanciones | 112 | 0 |
| **Total saldo a pagar** | **113** | 0 |
| **Total saldo a favor** | **114** | 0 |
| Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1 | 115 | 0 |
| Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2 | 116 | 0 |
| Aporte voluntario Art. 244-1 E.T | 117 | 0 |

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

20242666441392

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

20241 9:21:19

DIAN Fecha Acuse de Recibo Firmado

2024-05-15 / 09:21:19 AM

**980. Pago total $** 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900130318523

RECIBIDO

**FORMATO N° 4**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**
**SOLO APLICA A PERSONA JURIDICAS**

Yo **Carlos Efraín Montoya Osorio** identificado (a) con C.C. **71.639.580**, como representante legal de la entidad CONSTRUCTORA P&C SAS, con NIT 900272913-0, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Medellín a los 19 días del mes de noviembre de 2014

Proponente: CONSTRUCTORA P&C SAS
*NIT* 900272913-0
**Representante legal: Carlos Efraín Montoya Osorio.**

EPS

sura

# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

**EPS SURAMERICANA S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

## CERTIFICA

Que **CARLOS EFRAIN MONTOYA OSORIO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **71639580** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

| | |
|---|---|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 71639580 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | CARLOS EFRAIN MONTOYA OSORIO |
| TIPO DE AFILIADO | BENEFICIARIO |
| PARENTESCO | PADRE/MADRE |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL |
| CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN | COBERTURA INTEGRAL |
| FECHA DE INGRESO A EPS SURA | 09/01/2024 |
| FECHA RETIRO EPS SURA | ACTIVO(A) |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA | 39 |
| SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO | 39 |

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
**Fecha de generación:** **26/11/2024**

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**Constructora P&C**

**CERTIFICADO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Constructora P&C s.a.s NIT. 900272913-0

Carrera 76 # 53-89 Medellín - Teléfono: 604 2045989 - Celular: 3117709399

Email: constructorapcsas@gamil.com

Medellín – Colombia.

Carlos Efraín Montoya Osorio, Representante Legal de la constructora P&C
En calidad de proponente, hago saber que se la empresa, se encuentra al día con las obligaciones provenientes de los aportes a seguridad social y parafiscales.
La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de noviembre de 2024

Atentamente,

Carlos Efraín Montoya Osorio
Representante legal
CC 71.639.580

Dora Patricia Roldán Roldán
Contadora Pública
TP 171729-T